



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

2025

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO

SISTEMA MUNICIPAL DIF

ADMINISTRACION 2024-2027.

ENERO, LAGUNILLAS, S.L.P.



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley Estatal para Personas con Discapacidad
- Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF del H. Ayuntamiento de Lagunillas, S.L.P.

MISIÓN

Ser una institución Pública comprometida con el desarrollo integral de las familias Lagunillenses, principalmente con aquellas más vulnerables, a través de programas que promuevan su bienestar social, emocional y su fortalecimiento, para mejorar su calidad de vida.

VISIÓN

Ser una institución pública transparente, responsable y humana, que gestione recursos y programas en beneficio de la población más vulnerable, apoyando a las personas, familias y comunidades de nuestro Municipio que más lo requieran y los cuales influyan positivamente en su vida diaria, procurando el interés superior del menor.



OBJETIVO GENERAL

Gestionar los proyectos, programas y acciones orientadas a brindar mejores condiciones de vida de los grupos más vulnerables de nuestro Municipio, como son niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad, y adultos mayores, promoviendo el desarrollo integral de las familias Lagunillenses.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Gestión de los proyectos, programas y acciones ante la Administración Pública Municipal de Lagunillas, San Luis Potosí.
- Gestión de los proyectos, programas y acciones ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

PROGRAMAS Y ACCIONES

- Traslado de personas de escasos recursos y estado de vulnerabilidad a instituciones públicas y privadas para que reciban atención médica y tratamiento médico.
- Medicamento para personas en estado de vulnerabilidad.
- Exámenes médicos en laboratorios para personas en estado de vulnerabilidad.
- Sillas de ruedas para personas en estado de vulnerabilidad.
- Bastones para personas en estado de vulnerabilidad.
- Andadores para personas en estado de vulnerabilidad.
- Silla de baño para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Aparatos auditivos para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Pañales para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Cobijas para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Campañas de salud visual.
- Jornadas de mastografías.



- Apoyos para gastos funerarios.
- Programa de atención alimentaria de proteína.
- Programa de atención alimentaria en los primeros 1000 días.
- Programa de atención alimentaria a grupos prioritarios.
- Programa de alimentación escolar.
- Programa de cría de aves de traspatio.

ACTIVIDADES

Descripción:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es un órgano auxiliar de la administración municipal, encargado del conjunto de acciones y programas encaminados a la protección y ayuda de personas, familias, o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja social, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurar por sí mismo su bienestar biopsicosocial, de tal manera que estén en condiciones de reintegrarse a la sociedad.

Puesto: Presidenta

Objetivo:

Proporcionar a los empleados que laboran en el Sistema Municipal DIF los elementos técnicos básicos para la realización de las actividades administrativas, además de precisar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las mismas y así evitar en lo posible la duplicidad de funciones.

Además, permitirá conocer el funcionamiento interno de las unidades administrativas, principalmente en cuanto a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y puestos responsables de su ejecución.



Funciones:

- Cumplir los objetivos, funciones y labores sociales del Sistema Municipal.
- Dictar las medidas y acuerdos necesarios para la protección de la infancia, el senescente, el discapacitado y la integración de la familia; así como para cumplir con los objetivos del Sistema Municipal.
- Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal.
- Celebrar los convenios necesarios con las Dependencias y Entidades Públicas para el cumplimiento de los objetivos del Sistema DIF.
- Proponer los nombramientos y remociones del personal del Sistema Municipal.
- Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o instituciones que estime conveniente.
- Conducir las relaciones laborales del Sistema Municipal de acuerdo con las dependencias legales aplicables.
- Pedir y recibir los Informes que requiera del Personal del Sistema Municipal DIF.

Puesto: Directora

Es la persona física nombrada por la Presidenta honoraria del SMDIF, encargada del ejercicio directo de las funciones y prestaciones directas de los servicios que se brinden por medio de los programas y acciones que establezca el propio Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para el correcto cumplimiento de sus funciones tiene a su cargo las coordinaciones coadyuvantes.

Objetivo:

Gestionar los proyectos, programas y acciones orientadas a brindar mejores condiciones de vida de los grupos más vulnerables de nuestro Municipio, como son



niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad, y adultos mayores, promoviendo el desarrollo integral de las familias Lagunillenses.

Funciones:

- Dirigir el funcionamiento del sistema en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados.
- Formulará los planes, programas, proyectos de reglamentos, acuerdos, circulares y mandamientos que competan a su ámbito y los retirará para su acuerdo la C. Presidenta del Sistema Municipal.
- Informará periódicamente a la C. Presidenta del Sistema DIF Municipal sobre el avance de los programas y asuntos encomendados a la Dirección.
- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación.
- Resguardar y vigilar la documentación y la información propia de las actividades encomendadas al Sistema Municipal DIF; debiendo esta ser generada dentro del mismo Sistema y por el personal, para su debida revisión y control.
- Coordinar y asesorar a los responsables de las Coordinaciones, además de verificar el cumplimiento de los programas que integran el Sistema DIF Municipal.
- Difundir ampliamente entre la población la información respectiva de los servicios que ofrece el Sistema DIF.
- Implementar, difundir y operar mecanismos y estrategias que propicien la participación ciudadana en las tareas de beneficio colectivo.

Puesto: Coordinador

Es la persona que realiza las labores de gestión referente a recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para solventar las necesidades del



Sistema Municipal DIF, así como controlar los ingresos y egresos que se generen respecto del propio Sistema.

Depende de la Directora, es encargado de aplicar las directrices, ejecutar las acciones y programas correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Objetivo:

Coordinar y conducir las actividades en forma programada tomando en cuenta las prioridades y restricciones que establezca por la C. Presidenta, para el buen logro de los objetivos y metas, para conseguir la máxima eficiencia y coherencia de la administración del Sistema DIF Municipal.

Funciones:

- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Coordinación a su cargo, así como del personal; según corresponda.
- Formulará los planes, programas, proyectos de reglamentos, acuerdos y circulares que competan a sus ámbitos y los remitirán para su acuerdo a la Presidenta por conducto del Director.
- Acordar con el Director la atención de los asuntos correspondientes a las funciones específicas a su cargo.
- Formular los informes que les sean solicitados por el Director.
- Proponer y dar soluciones a problemas que se presenten en sus respectivas áreas, en coordinación con el Director.
- Los Coordinadores podrán delegar a sus subalternos, previo acuerdo de la Presidenta y el Director, cualquiera de sus facultades, salvo aquellos que las Leyes y Reglamentos dispongan que deben ser ejercidas por los primeros.



- Atender todo lo relativo al personal que labora en el Sistema Municipal DIF, tomando los acuerdos necesarios en conjunto con el Director (a) del SMDIF.
- Llevar al día el registro de los bienes que sean entregados en resguardo al SMDIF, vigilando su buen estado, funcionamiento y mantenimiento.
- Rendir un informe mensual ante el Director (a) del Sistema Municipal DIF de los asuntos y actividades llevadas a cabo por su Coordinación.
- Las demás que les encomienden la Presidenta por conducto del Director.

Puesto: Asesor Jurídico

Objetivo:

Brindarle a la población asesoría jurídica de orientación social cuando sea requerida.

Funciones:

- Proporcionar asesoría jurídica integral a personas vulnerables y sujetos de asistencia social.
- Enviar citatorios y fungir como mediador en la solución de problemas familiares.
- Elaborar convenios administrativos apegados a la ley como vía de solución entre partes dentro de un problema de índole familiar.
- Apoyar en el trámite de registros extemporáneos y enmiendas administrativas de acta del registro civil de personas vulnerables.
- Promover y difundir la Convención sobre los Derechos de los Niños.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de protección física y moral a las personas vulnerables contenidas en la ley.
- Representar legalmente a personas vulnerables en los trámites judiciales como son pensiones alimenticias, convenios judiciales, guarda y custodia de



menores, divorcios voluntarios, divorcios incausados, interdictos, rectificación de actas del estado civil entre otros.

- Acompañar y asesorar a personas vulnerables que denuncien ante la autoridad competente hechos constitutivos de delitos por violencia familiar, abuso sexual, violación, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar entre otros.
- Reintegrar a los menores albergados con su familia nuclear extensa;
- Promover por medio de conferencias, pláticas y talleres la prevención de la violencia hacia grupos vulnerables, derechos humanos, derechos de la mujer, equidad de género, entre otros.
- Llevar al día el registro de los bienes que sean entregados en resguardo al SMDIF, vigilando su buen estado, funcionamiento y mantenimiento.

Puesto: Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo:

Coordinar y vigilar las acciones para brindar a niñas, niños y adolescentes la protección integral prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

Funciones:

Recibir y atender quejas, denuncias o informes sobre cualquier conducta que atente contra niños, niñas y adolescentes, y realizar las investigaciones correspondientes levantando los informes detallados y elaborando los estudios necesarios, para hacer valer los derechos de estos ante la autoridad que corresponda.

- Representar a la Procuraduría ante toda clase de autoridades, así como ante las instituciones públicas o privadas vinculadas a la asistencia social.
- Canalizar al Ministerio Público para el resguardo de niñas, niños y adolescentes a los familiares de los padres que hayan incurrido en maltrato o violencia siempre y cuando aquellos no hayan intervenido en las conductas de los padres hacia los niñas, niños y adolescentes.
- Coadyuvar con las autoridades educativas para que niñas, niños y adolescentes ocurran a su instrucción básica (preescolar, primaria y secundaria), vigilando que quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia cumplan con las obligaciones contenidas en el artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Rendir informes de los trabajos realizados por la Procuraduría con la periodicidad que lo soliciten las autoridades correspondientes.
- Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Procuraduría.
- Coordinar las estrategias que se implementen en las asesorías y las acciones de representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos.
- Supervisar que se ejerza la representación coadyuvante, a petición de parte o de oficio, en los procedimientos judiciales y administrativos en que participen niños, niñas y adolescentes.
- Supervisar las acciones de conciliación y mediación en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables.
- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a las madres imposibilitadas de atender a sus hijas e hijos, ante las autoridades jurisdiccionales competentes a fin de iniciar los trámites que correspondan,



tendiente a garantizar los derechos humanos de niñas y niños bajo el principio del interés superior de la niñez.

- Acudir a las capacitaciones convocadas por DIF Estatal y la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA).

Puesto: Área de Trabajo Social

Objetivo:

Realizar acciones encaminadas a apoyar a la población en desventaja social, en estado de abandono o en una situación especialmente difícil, a través de gestiones, visitas, canalizaciones, e intervenciones oportunas.

Funciones:

- Actuar como mediador y conciliador durante entrevistas con personas en conflicto.
- Atender reportes de casos, solicitudes de apoyos y gestiones, así como las solicitudes de intervención en centros educativos.
- Hacer visitas domiciliarias para investigaciones familiares y sociales, realizando los informes correspondientes de las visitas ejecutadas, acompañados de evidencia fotográfica.
- Intervención en casos que alteren el orden social y/o familiar (violencia familiar, pacientes psiquiátricos, maltrato infantil, etc.), en los cuales corra peligro la integridad física o emocional de las personas.
- Realizar el seguimiento de los casos, constatándolo con notas de trabajo dentro del expediente.
- Hacer canalizaciones a los diferentes departamentos del Sistema Municipal DIF: Psicología, Jurídico, PMPNNA, UBR, y demás instituciones como

ministerio público, albergues, centros de rehabilitación, hospitales, etc., según sea el caso.

- Gestionar apoyos de traslado de pacientes, medicamentos, estudios médicos, tratamientos médicos, alimentación, entre otros en colaboración con el Coordinador (a) Administrativo, ya sea con el SMDIF, el H. Ayuntamiento u otras instituciones Estatales.
- Controlar el archivo de los expedientes del departamento a su cargo.
- Realizar informes mensuales y reportarlos a la coordinación del SMDIF.

Puesto: Programas Alimentarios

Objetivo:

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes o fríos, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.

Funciones:

- Invitación a las madres de familia a integrar a sus hijos en el programa por medio de una convocatoria.
- Realizar reuniones de instalación (cuando aún no se cuenta con el programa en la comunidad).
- Llevar a cabo reuniones de reinstalación (cuando ya se atiende a la comunidad o a la institución educativa).
- Integración de la comisión comunitaria de alimentación, en caso de Desayunos Escolares Fríos se integra una por cada institución.
- Captura de usuarios en plataforma.



- Contabilidad de dotaciones de acuerdo a la cantidad de beneficiarios que se atienden.
- Entrega de insumos alimentarios a las comisiones comunitarias en cada localidad.
- Recabar el mecanismo de corresponsabilidad (antes cuota de recuperación), correspondiente a la cantidad de niños que se atienden por los meses que les sean entregados.
- Las dotaciones se les entregan bimestral o trimestralmente.
- Dentro de los programas alimentarios también se imparten Pláticas de Orientación Alimentaria en las comunidades.

Puesto: Auxiliar de Alimentarios

Objetivo:

Contribuir a combatir la desnutrición en la población infantil, mediante la oportuna integración y distribución de desayunos escolares.

Funciones:

- Auxiliar a cuantificar el monto de las raciones necesarias.
- Auxiliar a supervisar los reportes de la salida de almacén, que el producto llegue completo y en buen estado a las bodegas del Sistema DIF Municipal y a las Escuelas.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

Puesto: Coordinadora Técnica de Integración Social de Personas con Discapacidad

Objetivo:



Brindar y dar a conocer a las personas con Discapacidad los servicios con los que cuentan, para una mejor inclusión social dentro y fuera del Municipio.

Funciones:

- Actualizar el censo de personas con Discapacidad.
- Dar seguimiento al Registro para la Credencial Nacional de Personas con Discapacidad.
- Gestionar apoyos funcionales a Instituciones o Dependencias, para personas con Discapacidad.
- Difusión sobre los servicios que brinda la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en el Municipio.
- Promover talleres de sensibilización y concientización en el Municipio.

Puesto: Bienestar Familiar

Objetivo:

Fortalecer la integración familiar, implementado estrategias en la población vulnerable, a través de acciones encaminadas a promover el desarrollo personal y comunitario, así como también la garantía de la protección integral y el mejoramiento de la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio pleno de sus Derechos, con el fin de incidir en la prevención de los riesgos psicosociales y fortalecimiento en las capacidades productivas.

Funciones:

- Brindar bienestar a las Familias y fortalecimiento ya sea a través de campañas, programas o información por parte de Presidencia o que llegue a nuestro municipio.
- Establecer y mantener relación con empresas, asociaciones civiles, Instituciones educativas como, preescolares, primarias, secundarias,



preparatorias, implementando información ya sea por medio de talleres, pláticas, campañas, Trípticos, infografías, etc.

- Recibir capacitaciones ya sea en línea o presencial de diferentes ponentes y diversos temas, que da autorización por parte de la autoridad mayor de Bienestar familiar, para una mejora actualización.

Puesto: INAPAM

Objetivo:

Contribuir al bienestar de las personas adultas mayores en el municipio, con el fin de garantizar el goce y ejercicio en condiciones de igualdad de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración, y participación.

Funciones:

Trabajar con los adultos mayores de las diferentes comunidades a través de los clubes activos, realizando actividades, manualidades, pláticas y convivencias.

Puesto: Psicóloga

Objetivo:

Brindar atención y orientación psicológica a la población que lo solicite, logrando el bienestar emocional, personal, familiar y social del paciente para mejorar su calidad de vida.

Funciones:

- Otorgará entrevistas, terapias psicológicas, consultas, aplicar exámenes y pruebas psicológicas, emitirá dictámenes para integrar los trámites administrativos o judiciales y realizará todas aquellas diligencias necesarias para la atención de los menores, personas con discapacidad y las personas

que así lo requieran, realizando el estudio psicológico correspondiente y emitiendo la valoración respectiva. Y dar tratamiento de acuerdo con el diagnóstico emitido.

- Acudir a capacitación cuando así lo requiera el Centro Rehabilitación y Educación Especial del Estado.
- Brindar el servicio de terapia psicológica individual, de pareja y familiar.
- Poder apoyar a todos los miembros de la familia, sean adultos, niños o adolescentes con tratamientos adecuados para combatir el daño psicológico que ocasiona la violencia al interior del hogar.
- Fungir como facilitadores en grupos de autoayuda, promover la liberación de sentimientos, reconocer alternativas de soluciones propias y de otros miembros del grupo.
- Realizar valoraciones psicológicas cuando lo requiera alguna autoridad judicial a fin de que evalúe a alguna persona cuya problemática se desahoga ante ella y que emita un informe al respecto, para lo cual aplican las pruebas psicológicas necesarias.

Puesto: Chofer

Objetivo:

Trasladar, de manera oportuna, y eficiente a las personas que así lo requieran. Además, coadyuvar con las entregas de insumos alimentarios en tiempo y forma.

Funciones:

- Traslados de enfermos a las diferentes instituciones de salud, públicas y privadas.
- Traslados de pacientes con discapacidad a la UBR.
- Traslado de insumos alimentarios a las diferentes comunidades del Municipio.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Organigrama

